



	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS, NÚMERO 3 DE CARMONA (SEVILLA)	Julio 2024
EXP. 24-173-42 Procedimiento Abierto Simplificado	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente necesidad a contratar, contempla la creación de nuevos espacios destinados a la formación y desarrollo de emprendedores en el Centro Multifuncional Edificio Hytasa, tras las obras de adecuación de cuatro de las naves existentes a talleres, destinándose las naves 1, 2 y 3, a taller de carpintería, creando un único espacio conectado por huecos y la nave 4 a taller de costura; no interviniéndose en el resto de edificios, sirviéndose de los mismos para el uso de aseos, entre ellos el accesible, así como el uso y disfrute del espacio exterior.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La intervención posibilitará tras las obras de adecuación de cuatro de las naves existentes, la Implantación de taller de carpintería y costura, en las naves 1, 2, 3 y 4 con las siguientes actuaciones relativas a la demolición de instalaciones obsoletas existentes, así como de los aseos y oficinas existentes, junto con la apertura de huecos para unir tres naves en un mismo espacio, incorporando medidas e instalaciones de protección contra incendios adecuadas a la actividad, instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones y fontanería; de la misma manera que la reparación de revestimientos y pintura en interior de edificio, con la incorporación de falso techo, con aislamiento térmico por interior de la cubierta.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y REQUERIMIENTOS.

Se rigen según el Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Corzo Benítez, firmado digitalmente con fecha 2 de julio de 2024, en atención al Contrato Menor de Servicios para la redacción de las obras de adecuación de naves en el centro municipal de empresas, todo ello perteneciente a la línea 11 "Impulsa Carmona, Centros de empresa formación y estudio", del programa de empleo y apoyo empresarial encuadrado en el marco del Plan de Reactivación de economía social de la Provincia de Sevilla 2020/2021 (PLAN CONTIGO) (EXP 24-174-46).

4. ANÁLISIS ECONÓMICO.

a) Presupuesto de Licitación.

El presupuesto máximo de licitación asciende a un total de CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (122.314,04 €) más VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (25.685,95 €) de IVA, totalizándose en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (147.999,99 €) **(IVA INCLUIDO)**.

En los presupuestos se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

CSV: 07E80022C89700D0Z3I2K3V5B9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022C89700D0Z3I2K3V5B9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JUAN CARLOS RAMOS ROMO(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE OBRAS, SERVICIOS Y TRANSPORTE - 05/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/07/2024 08:54:47	EXPEDIENTE :: 2024017300000042 Fecha: 01/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--





b) Valor Estimado.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público es coincidente con el importe de licitación IVA excluido, cuantificado en CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (122.314,04 €).

c) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Dado que no se trata de un gasto de carácter plurianual que abarca más de un ejercicio económico el Ayuntamiento, no es necesario comprometer a dotar a los presupuestos de los ejercicios siguientes de la cuantía necesaria para hacer frente al gasto que supone la contratación de este servicio.

5.- JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación será abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en LCSP, en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad

6.- DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

La actividad de las obras objeto del contrato no es susceptible de ser dividida en lotes debido a:

- a) No se producirá una restricción injustificada de la competencia en tanto que el objeto perseguido es asumible en su totalidad por aquellas empresas del sector.
- b) Por otra parte, la división en lotes del contrato daría lugar a una heterogeneidad en las características de los equipos a suministrar, lo que dadas las circunstancias no es recomendable al tratarse de elementos directamente vinculados a la salud de los usuarios.

Se concluye que la división del contrato en lotes podrá dar lugar a una incorrecta ejecución del mismo desde un punto de vista operativo y técnico, dificultando por tanto el buen servicio al ciudadano que es el receptor final del mismo.

7.- JUSTIFICACION DEL CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION ASI COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta tanto los precios de mercado de las obras a realizar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento del servicio reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

De acuerdo con lo anterior se establece el presupuesto que se detalla en la tabla siguiente:

Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (122.314,04 €)		
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (147.999,99 €) (IVA INCLUIDO).		
Lote	Precio sin IVA	Cuantía del IVA (21 %)	Precio incluido IVA
Lote único	122.314,04 €	25.685,95 €	147.999,99 €
TOTAL PRESUPUESTO	122.314,04 €	25.685,95 €	147.999,99 €

CSV: 07E80022C89700D0Z3I2K3V5B9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022C89700D0Z3I2K3V5B9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN CARLOS RAMOS ROMO(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE OBRAS, SERVICIOS Y TRANSPORTE - 05/07/2024	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/07/2024 08:54:47

EXPEDIENTE :: 2024017300000042
Fecha: 01/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Al no preverse ni prórrogas ni modificaciones contractuales, el importe del presupuesto base de licitación contractual es de **(147.999,99 €) (IVA INCLUIDO)**.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se establece un plazo de ejecución de la obra en el citado Proyecto de obra de 1,5 MESES.

9.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se establecerán en el momento procedimental oportuno.

10.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio.

Carmona, a fecha de la firma digital

Concejal Delegado de Obras, y Transporte
Juan Carlos Ramos Romo

CSV: 07E80022C89700D0Z3I2K3V5B9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022C89700D0Z3I2K3V5B9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024017300000042
	JUAN CARLOS RAMOS ROMO(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE OBRAS, SERVICIOS Y TRANSPORTE - 05/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/07/2024 08:54:47	Fecha: 01/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg; REGISTRO GENERAL

